

AUTOS: R.S.A. S/ SITUACION

Expte. N° CI-03317-F-2025 -

Cipolletti, 30 de diciembre de 2025. vh

Agréguese informe elaborado por el Equipo Interdisciplinario; téngase presente.-

En mérito a ello, ofíciense al Servicio de Salud Mental del Hospital local a fin que tome intervención en la situación de salud de la Sra. R.S.A.. Cúmplase por OTIF con copia del informe del ETI.-

Asimismo, líbrese oficio al Área de discapacidad y adultos mayores dependiente del Municipio de Cipolletti y a la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Cipolletti a efectos que informen si han efectuado intervención alguna respecto de la situación de la Sra. R.S.A., debiendo poner en conocimiento las gestiones que hubieran realizado en consecuencia. Caso contrario, procedan de forma inmediata a intervenir en la misma. Cúmplase por OTIF con copia del informe del Equipo Interdisciplinario y hágase saber el domicilio en el que reside.-

Toda vez que del mismo, no surgen hechos que ameriten su tratamiento dentro del marco de la Ley N° 4142 de Violencia Familiar, ARCHIVENSE las presentes actuaciones.

Sin perjuicio de lo dispuesto supra, hágase saber a la Sra. S.M.S. que para obtener asesoramiento respecto de su problemática, podrá recurrir en caso de no contar con medios económicos suficientes para abonar un abogado particular, al **Centro de Atención para la Defensa Pública (CADeP), servicio gratuito sito en Roca y Sarmiento 1º piso de esta ciudad, tel. 5678300 internos 100 o 110 celular 299-156311684 (solo whatsapp). NOTIFÍQUESE.**-

En caso de no ser habida, se AUTORIZA a la OTIF a disponer y practicar las medidas correspondientes a tal fin.-

Dra. María Gabriela Lapuente
Jueza Subrogante